

FECHA: 12/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 2960/2009

ID TÍTULO: 4312545

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia. Se amplía el número de plazas ofertadas.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ajusta la información a los nuevos sistemas de la Universidad de Murcia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ajusta a la nueva normativa y organización de la Universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifica para ajustarlo a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica de acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información.

5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. A propuesta de la comisión de Calidad, en las fichas de las asignaturas se han optimizado la asignación de competencias, ya que anteriormente era muy frecuente un excesivo número de competencias vinculadas a una misma asignatura.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza este apartado del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incorpora nueva información con respecto a otros recursos humanos.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza con la información referente al aula virtual (SAKAI) de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Psicología. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Psicología.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACION

10.1 - Cronograma de implantación

Se describe el cronograma de implantación.

Madrid, a 12/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken